

**CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**

**DOÑA CARLOTA POLO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ),**

**CERTIFICO:** Que el Pleno municipal, **en sesión extraordinaria celebrada el dos de julio de dos mil diecinueve,** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“7. ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

*Por el Sr. Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Seguridad y Participación, D. Francisco Manuel Flor Lara se da explicación de la Propuesta que en este punto se somete al Pleno Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:*

**“D. JOSÉ ORTIZ GALVÁN, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el **artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, en virtud del cual “El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

*Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.”*

**CONSIDERANDO** el régimen de asignaciones que a continuación se propone y el preceptivo informe núm. 681/2019, de fecha 25 de junio de 2019 emitido por la Sra. Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, donde se acredita la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 912.480.29 “Asignación a Grupos Políticos” del Presupuesto General para el ejercicio 2019 por importe de 30.000,00 €.

**RESULTANDO.-** De aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013.

A los efectos de dar cumplimiento en los citados preceptos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Fijar el siguiente régimen de asignaciones a grupos políticos con representación en la Corporación Municipal a tenor de los resultados obtenidos en las pasadas Elecciones Locales celebradas en día 26 de mayo de 2019:

Asignación a Grupos Políticos:

- a) Se establece una cantidad fija (componente fijo) por grupo de 60 euros mensuales.
- b) Se establece una cantidad de 120 euros mensuales a cada grupo político por cada uno de los Sres. Concejales que lo integren.

**SEGUNDO.-** DAR CUENTA a la Intervención Municipal y a todos los grupos políticos para su conocimiento y efectos que procedan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlota Polo Sánchez	Firmado	03/07/2019 13:53:37
<b>Observaciones</b>	José Ortiz Galván - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	03/07/2019 12:45:55
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==</a>		<b>Página</b>
			1/2



**TERCERO.- PUBLICAR** el régimen de asignaciones establecido en virtud del dispositivo primero anterior en la Web Municipal, de conformidad con lo recogido en el artículo 18.9 del Reglamento Orgánico Municipal.

No obstante, el Pleno municipal, con superior criterio, decidirá. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica”.

*Expuesta la propuesta y no produciéndose intervenciones, se somete la misma a votación.*

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por diez votos a favor del GMP, siete abstenciones del GMS y ningún voto en contra, **ACUERDA: Aprobar** la Propuesta relativa a las **ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES** en los términos en que ha sido transcrita al inicio de este punto del orden del día.

*El Sr. Alcalde declara el resultado de la votación en los términos que han sido reflejados.”*

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Ortiz Galván

Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	03/07/2019 13:53:37	
Observaciones	José Ortiz Galván - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	03/07/2019 12:45:55	
Url De Verificación	Página		2/2	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f2BvW0k25d4qzGXxVjNOCw==</a>			